

DECRETO N° 2547

TEMUCO, 27 JUL. 2023

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 004 de fecha 27.05.2021, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de Solicitud y Evaluación de Semáforos, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

2754567



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

NOMBRE DEL MANUAL	Solicitud y Evaluación de semáforos
OBJETIVO DEL MANUAL	El objetivo de este manual es definir el proceso de solicitud, justificación e instalación de semáforos dentro del cumplimiento de las disposiciones sobre el uso de las vías públicas y el cumplimiento de la ley de Tránsito, en sus aspectos pertinentes.
AMBITO DE ACCION	El responsable de este Manual es la Dirección de Tránsito a través del departamento de Ingeniería, estudios e Inspección.

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 10 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JCB/jhy

C.C. Oficina de Partes
Dirección de Tránsito
Depto. de Ingeniería, Estudios e Inspección
Depto. Acreditación, Capacitación y PMG






MANUAL DE PROCEDIMIENTO

“Solicitud y Evaluación de semáforos”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jaime Holas Veliz Jefe de Departamento	Oriana Castro Dubrenil Encarga de Calidad	Juan Carlos Bahamondes Poo

	CONTENIDOS	PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	5
III	OBJETIVO DEL MANUAL	6
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	6
V	ALCANCE DEL MANUAL	6
VI	CONTROL DEL MANUAL	6
VII	REFERENCIA NORMATIVA	7
VIII	DOCUMENTACIÓN	7
IX	PRODUCTOS	8
X	USUARIOS	8
XI	PROVEEDORES	8
XII	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	9
XIII	DIAGRAMA	10
XIV	ANEXOS Y FORMULARIOS	11

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y EVALUACIÓN DE SEMAFOROS DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 3 de 10
		Fecha: junio 2023

I. ANTECEDENTES

El Depto. de Ingeniería, Estudios e Inspección, tiene a su cargo la revisión de solicitudes de justificación e instalación de semáforos dentro de la Comuna. La semaforización de una intersección o cruce peatonal es la conclusión de un proceso de análisis de conflictos de tránsito y medidas alternativas a la semaforización, que permita concluir que la instalación de ese dispositivo es la solución más eficiente desde el punto de vista económico-social. Es fundamental la realización de un cuidadoso estudio de las causas de los conflictos y la aplicación de la experiencia del analista al momento de proponer opciones de solución y decidir si es conveniente la instalación.

I.1. DEFINICIONES


- Estudio de Justificación: El análisis de justificación de semáforo debe reportarse en un informe que se presentará a la UOCT para su revisión y aprobación cuando proceda. El informe debe elaborarse según los requisitos definidos en el Manual de "Programación y modelación de semáforos" (www.uoct.cl).
- Diseño Físico-Operativo: El diseño de una intersección semaforizada se refiere tanto a aspectos geométricos (diseño físico) como a la manera en que funciona (diseño operativo). Este diseño debe tener en cuenta desde el principio la seguridad de todos los usuarios para minimizar el riesgo de que ocurran accidentes de tránsito.

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento N° 4 de fecha 004.05.2021, el Departamento de Ingeniería, estudio e inspección:

- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte público en la comuna.
- Estudiar y proponer medidas de regulación y mejoramiento de los sistemas de tránsito en la comuna.
- Planificar y controlar programas de mantención de dispositivos de señalización de tránsito.

- Estudiar e informar a los organismos pertinentes sobre las solicitudes de autorizaciones de recorridos de locomoción colectiva, estacionamientos, terminales y otros que puedan afectar la circulación vehicular o peatonal.
- Elaborar las bases y especificaciones para contratar servicios de mantención de señalización de tránsito y controlar su cumplimiento.
- Coordinar la ejecución de proyectos viales con la Dirección de Obras e Instituciones externas.
- Inspeccionar y fiscalizar el uso de las vías públicas y el cumplimiento de la ley de Tránsito, en sus aspectos pertinentes.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y EVALUACIÓN DE SEMAFOROS DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 5 de 10
		Fecha: junio 2023

III. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo de este manual es definir el proceso de solicitud, justificación e instalación de semáforos dentro del cumplimiento de las disposiciones sobre el uso de las vías públicas y el cumplimiento de la ley de Tránsito, en sus aspectos pertinentes.

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

Incorporar en la gestión los procesos que permitan mejorar el entendimiento y conocimiento de los instrumentos del proceso por parte de los funcionarios de la Municipalidad.


Las Municipalidades que desarrollen diversas iniciativas o proyectos de mejoramiento urbano, deben contar previamente con la autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante MTT, organismo rector nacional en materia de tránsito.

Del MTT depende la Unidad Operativa de Control de Tránsito, entidad preocupada de optimizar la gestión de tránsito.

A partir del análisis realizado debe generarse un informe de justificación de semáforo que debe ser presentado a la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) para su análisis y aprobación cuando corresponda. **No se puede instalar un semáforo en una vía pública sin contar con el correspondiente estudio de justificación y proyecto de diseño aprobado.**

La normativa vigente establece los requisitos básicos para la instalación, considerando entre otros aspectos: Volúmenes vehiculares tanto en la vía principal como en la secundaria, demoras en el flujo secundario, flujos peatonales que atraviesan la vía principal, número de accidentes y otros antecedentes.

Conforme a lo anterior es necesario dejar reflejado a través de un manual los diferentes procesos de estudios, diseños y aprobaciones por los organismos pertinentes cuando la comunidad solicita la instalación de semáforos en alguna intersección.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y EVALUACIÓN DE SEMAFOROS DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 6 de 10
		Fecha: junio 2023

V. ALCANCE DEL MANUAL

El alcance de este manual es Dirección de Tránsito, el Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección, la Unidad Operativa de Control de Tránsito dependiente esta última del Ministerio de Transportes y la Dirección de Vialidad cuando corresponda la instalación de los semáforos en caminos públicos bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas.

VI. CONTROL DEL MANUAL

El responsable de este Manual es la Dirección de Tránsito a través del departamento de Ingeniería, estudios e Inspección y su revisión será anual.

VII. REFERENCIA NORMATIVA

- Ley de Transito N° 18.290.
- Manual de Señalización Capítulo 4. D.S. N° 150/2000 del Ministerio de Transportes.


VIII. DOCUMENTACIÓN

Carta solicitud: es el documento emitido por el particular, Junta de Vecinos, Carabineros u otro organismo solicitando la instalación de semáforos en alguna intersección. Esta carta se dirige al Alcalde o Director de Tránsito y debe ser entregada en oficina de partes o en la secretaria de esta dirección.

Orden de Trabajo: comunicación a la empresa de mantención para realizar estudio de justificación de semáforos o diseño del cruce semaforizado en alguna intersección de la Comuna.

Informe de Justificación: es el documento que se entrega a la Unidad Operativa de Control de Transito con todos los antecedentes para su revisión, rechazo o aprobación.

Proyecto Diseño Físico-Operativo de la Semaforización: El diseño de una intersección semaforizada se refiere tanto a aspectos geométricos (diseño físico) como a la manera en que funciona (diseño operativo). Este diseño debe

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y EVALUACIÓN DE SEMAFOROS DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 7 de 10
		Fecha: junio 2023

tener en cuenta desde el principio la seguridad de todos los usuarios para minimizar el riesgo de que ocurran accidentes de tránsito. Este diseño también debe presentarse en la UOCT para su revisión y posterior aprobación.

Oficio aprobación, rechazo o de observaciones: oficio emitido por la Unidad Operativa de Control de Transito realizando observaciones, rechazo o aprobando la justificación del semáforo conforme a algunos de los criterios establecido en el Manual N° 4.

IX. PRODUCTOS

Oficio aprobación Estudio de Justificación de Semáforos.

Oficio aprobación Diseño físico-operativo de Semáforos.

X. USUARIOS

Usuarios internos:

- Director
- Departamento de Ingeniería.

Usuarios externos:


- Particulares
- Juntas de Vecinos, Carabineros o vecinos.
- UOCT

XI. PROVEEDORES

Empresa de Mantenimiento de Semáforos.

XII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

RESPONSABLE	N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Contribuyente	1	Dirige carta al Alcalde o Director de Tránsito, solicitando la justificación de semáforos en alguna intersección.	carta o correo electrónico
Director	2	Redirige solicitud al depto. de Ingeniería	carta
Encargado de Depto. Ingeniería	3	Revisa la solicitud y solicita estudio de justificación a ITO del contrato de mantención.	correo
ITO del contrato	4	Revisa solicitud y solicita estudio de justificación a Empresa de mantención.	correo
Empresa de Mantención		Realiza Estudio de Justificación e informa al ITO.	correo
ITO de Contrato de Mantención de Semáforos	5	Revisa estudio de justificación y emite observaciones o solicita entrega de este a UOCT.	correo
Empresa de Mantención de Semáforos	6	Realiza ingreso del EJS (Estudio de Justificación de Semáforos) a UOCT	Correo oficio a oficina de partes UOCT
UOCT	7	Revisa estudio y emite observaciones o aprobación.	oficio
ITO de Contrato	8	Oficia a contribuyente informando aprobación o rechazo.	Correo u oficio
ITO de Contrato	9	Solicita a empresa contratista realizar diseño físico – operativo en caso de haber sido aprobado por UOCT.	correo
Empresa de Mantención de semáforos	10	Realiza diseño físico-opetrativo y entrega este a ITO del Depto. de Ingeniería para su revisión.	correo
ITO de Contrato de Mantención de Semáforos	11	Revisa diseño físico-operativo y emite observaciones o solicita entrega de este a UOCT.	correo

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y EVALUACIÓN DE SEMAFOROS DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, ESTUDIO E INSPECCIÓN		Código: MP- MT
			Revisión:01
			Página 9 de 10
			Fecha: junio 2023

Empresa de Mantenión de Semáforos	12	Realiza ingreso del proyecto a UOCT	Correo a oficina de partes UOCT
UOCT	13	Revisa diseño y emite observaciones o aprobación.	correo
ITO de Contrato de Mantenición de Semáforos	14	Informa a solicitante la aprobación del estudio y del diseño.	Correo u oficio
Encargado Depto. de Ingeniería	15	Cuando el proyecto es aprobado, el paso siguiente es ver si existen los recursos municipales necesarios para la ejecución de la obra de semaforización en el cruce requerido. Si los recursos no existen, se postula el financiamiento a la SUBDERE PMU o FRIL y queda en condición de espera de aprobación y financiamiento.	oficio

XIII. DIAGRAMA.

Figura N° 1: Diagrama de proceso.

